



DECRETO N° 438

TEMUCO,

VISTOS: **24 MAR. 2016**

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25657
Actividad Económica	: VENTA DE ACCESORIOS ELECTRONICOS, INSUMOS COMPUTACIONALES DE TELEFONIA Y BAZAR
Código Actividad	: 523.390
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 921 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA DE ACCESORIOS Y TECNOLOGIA CLAUDIO EXEQUIEL SOTO GUZMAN EIRL
Rut	: 76.534.014-4
Dirección Particular	: LOS ORGANILLEROS N°0530
Nombre Rep. Legal	: SOTO GUZMAN CLAUDIO EXEQUIEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 16.03.2016
Otorgación N°	: 125
Fecha Otorgamiento	: 21.03.2016
Rol Avalúo	: 50 -17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1038067